



DECRETO ALCALDICIO N° 2703  
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 3 OBRA QUE  
INDICA

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2603 de fecha 09.09.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para contratar el Proyecto denominado **“Cierre Perimetral varios sectores de la Comuna”**. Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2903 de fecha 08.10.2015 que autoriza Licitación Pública ID 3656-141-LP15. Adjudica el Proyecto denominado **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”**, al oferente : SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2, por un valor total de \$ 74.363.204 iva incluido y por un plazo de ejecución de 40 días corridos. Aprueba emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3037 de fecha 22.10.2015 que Modifica **Decreto Alcaldicio N° 2903 de fecha 08.10.2015, en atención a que en el CONSIDERANDO se citó el Decreto 2603 de fecha 09.09.2015 el cual corresponde a otro proyecto, debiendo citarse el siguiente :**

**DEBE DECIR :** IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.158.000.000 “Aplicación de Fondos Mejoramiento Camino H-409 FRIL”.

El Decreto Alcaldicio N° 3139 de fecha 02.11.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 27.10.2015. Designa I.T.O. al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 3196 de fecha que autoriza Congelamiento de plazos en la ejecución de la obra “Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”, en 30 días, en atención a que el proyecto está financiado con fondos FRIL, el cual está sujeto a rendición.

El Decreto Alcaldicio N° 3214 de fecha 05.11.2015 que modifica D.A. N° 3042 de fecha 22.10.2015.

Cláusula 1 Debe decir: \$ Por un monto total de \$ 74.363.204 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3791 de fecha 21.12.2015 que aprueba renovación de Congelamiento de Plazos en 30 días, no obstante no podrá superar los 60 días corridos, salvo casos fundados.

El Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 20.01.2016 que autoriza regularización de Renovación de Congelamiento de plazos en la ejecución de la obra “Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”, en 22 días, debido a la tramitación, revisión y otorgación de permisos de Vialidad y SERVIU, lo que sumado a los 60 días autorizados anteriormente suma un total de 82 días de suspensión de plazos, fijándose como fecha de vencimiento el 17.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 03.02.2016 que autoriza regularización de Renovación de Congelamiento de plazos en la ejecución de la obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”**, en 10 días hábiles, debido a la tramitación, revisión y otorgación de permisos correspondiente a SERVIU, lo que sumado a los 60 días autorizados anteriormente suma un total de 92 días de suspensión de plazos, fijándose como fecha de vencimiento el 29.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 478 de fecha 09.02.2016 que autoriza regularización de Reactivación de Plazo Contractual en 40 días para la ejecución de la obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”**, a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2. Cabe señalar que el plazo de ejecución se encontraba congelado en virtud a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales del Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha 21.03.2016 que regulariza proceso administrativo. Autoriza aumento de plazo de 15 días corridos para la ejecución de la obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”**, a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2. Plazo original 40 días corridos, lo que sumaría un total de 55 días, fijándose como fecha de término el 24.03.2016, a partir de la fecha de descongelamiento de plazo 30.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1594 de fecha 18.05.2016 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1, correspondiente de la obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”**, a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, equivalente a un monto de \$ 49.215.188 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por no estar establecido en las Bases Administrativas de Contrato. Adjunta Factura Electrónica N° 10533 de fecha 17.03.2016 y antecedentes del Estado de Pago.

El Decreto Alcaldicio N° 1677 de fecha 24.05.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1594 de fecha 18.05.2016, en lo siguiente :

**DEBE DECIR : AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 1**, correspondiente de la obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requínoa”**, a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, equivalente a un monto de \$ 49.215.188 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por no estar establecido en las Bases Administrativas de Contrato. Adjunta Factura Electrónica N° 10533 de fecha 17.03.2016 y antecedentes del Estado de Pago.

El Decreto Alcaldicio N° 1941 de fecha 22.06.2016 que designa Comisión de Recepción Provisoria de la obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requínoa”**, a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, la que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen :

**Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras**  
**Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM**  
**Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA – EGIS**

El Decreto Alcaldicio N° 1978 de fecha 28.06.2016 que modifica Comisión de Recepción Provisoria de la obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requínoa”**, a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, la que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen :

**Sr. Luis Aguilera Ríos, Directora de Obras (s)**  
**Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Apoyo Profesional DOM**  
**Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA – EGIS**

El Decreto Alcaldicio N° 2249 de fecha 29.07.2016 que Hace **Efectiva Boleta de Garantía** del Banco de Crédito e Inversiones N° 05111872 por un valor de \$ 3.718.160 de fecha 23.05.2016 y vencimiento el día 31.07.2016, por incumplimiento del contratista a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, correspondiente a la Obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requínoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 01.08.2016 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2249 de fecha 29.07.2016, ante el cumplimiento del contratista e la renovación de la Boleta de Garantía, 29.07.2016, fecha ante de su vencimiento, de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, correspondiente a la Obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requínoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 2377 de fecha 11.08.2016 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 18.07.2016, emanada de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente a la Obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requínoa”**, a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2

El Decreto Alcaldicio n° 2403 de fecha 17.08.2016 que autoriza cancelación Estado de Pago N° 2 correspondiente a la Obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requínoa”**, a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, equivalente a un monto de \$ 17.669.545 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por no estar establecido en las Bases Administrativas del Contrato, sin embargo, procede la aplicación de multa por 83 días corridos de atraso, desde el 25.03.2016 hasta el 15.06.2016, por un monto de \$ 6. 172.129 iva incluido, por lo que el líquido a cancelar corresponde a la suma de \$ 11.497.416 iva incluido.

El Memo N° 1029 de fecha 08.09.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Estado de Pago N° 3.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

## **VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Estado de Pago N° 3 correspondiente a la Obra "Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requínoa", a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER), RUT N° 77.352.040-2, equivalente a un monto de \$ 7.478.471 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por no estar establecido en las Bases Administrativas del Contrato. Adjunta antecedentes y Factura Electrónica N° 10734 de fecha 01.09.2016.

**IMPUTESE** el Gasto a la Cuenta N° 114.05.15.158.000.000 "Aplicación de Fondos Mejoramiento Camino H-409 FRIL".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/MBQ/GADC/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

DAF

Dirección de Obras (2)

Secpla (1)

Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**